

BUIN, 23 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3512 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Decreto Ley N° 799 de 1974, que Regula el Uso y Circulación de Vehículos Estatales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 1415 de fecha 02 de mayo de 2023, que aprueba la actualización y modificación del Reglamento de Uso y Circulación de Vehículos Municipales y Carga de Combustibles de la I. Municipalidad de Buin.

3.- El Memorándum N° 917 de fecha 10 de septiembre de 2025, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Sr. Alcalde decretar conductor autorizado para el uso de vehículos municipales.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese al siguiente conductor para dar uso a los siguientes vehículos municipales a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del día 15 de septiembre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Rut	Conductor	Vehículo	P.P.U
	Martin Alcapido Pinto	Camión NKR	RCXR-13
		Camión ¾ Jac	TPYT-35
		Camión ¾ Jac	TPYT-36
		Camión ¾ Jac	TPYT-23
		Camión ¾ Jac	TPYT-19
		Camión ¾ Jac	TPYT-31

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. aprobado
DISTRIBUCIÓN:
- Adm. Municipal
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU

